

Mujeres sufragistas pidiendo el voto femenino. © Alfonso. VEGAP Granada 2006.
Archivo General de la Administración. Ministerio de Cultura



1 de Octubre. 75 aniversario del voto de la mujer en España

EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CONSEJO MUNICIPAL
DE LA MUJER

Centro Europeo de las Mujeres. Mariana de Pineda
Del 2 de octubre al 31 de Diciembre de 2.006
De lunes a viernes no festivos de 10 a 13 y 19 a 21 h.

1 de Octubre
75 aniversario
del voto de la mujer en España



BANDO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GRANADA,

Hace saber:

El 1 de Octubre de 1931 se consiguió que las Cortes aprobasen el derecho al voto para todas las Españolas, en igualdad con los hombres por primera vez en la Historia, conmemoramos, por tanto, el 75 aniversario del derecho al voto de las mujeres en España.

Para llegar a este momento fueron muchas las mujeres que defendieron, defendieron, trabajaron y trabajan en sensibilizar a la opinión social y política de la necesidad del sufragio universal y la defensa de sus derechos.

Enormes grupos humanos han transitado senderos tortuosos para lograr el reconocimiento integral de su dignidad humana, pero es necesario precisar que la más universal de las discriminaciones es la fundada en el género, que a su vez atraviesa y empeora las condiciones de las mujeres que integran los distintos grupos poblacionales.

Es cierto que la última década ha coincidido con un avance de las reivindicaciones históricas del movimiento feminista y con la superación del marco legal en el que se apoyaba la desigualdad entre hombres y mujeres. Muy a pesar de ese avance legal, siguen vigentes las estructuras creadas por la sociedad patriarcal que instituyó la división social del trabajo en razón del sexo, según la cual la vida pública y privada quedaron divididas como dos ámbitos separados, configurando una organización social sexista que era asignado a las mujeres durante siglos el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos y de la familia, y a los hombres el espacio de lo público con el protagonismo en el trabajo remunerado, la política, la cultura y el poder en general.

Por todo ello, se hace más que necesario conmemorar el 75 aniversario del derecho al voto de las mujeres haciendo un reconocimiento público a la ardua lucha de las mujeres por alcanzar los mismos derechos y oportunidades que los hombres.

Como Alcalde de Granada, y en nombre de las Granadinas y Granadinos, invito a la ciudadanía a recordar esta fecha que tiene un referente de lucha contra la discriminación por razón de sexo en todos los sectores de la vida social. Invito, además a que reamos lo conseguido y lo pendiente para **que el recuerdo y el análisis crítico de las luces y sombras de esos 75 años sean una guía para la acción presente y futura**, en particular ante la subsistencia de la violencia contra las mujeres que es una de las manifestaciones más inadmisibles de la desigualdad entre hombres y mujeres.

En nombre de la Corporación Municipal, convoco a celebrar el 75 aniversario del voto femenino, la reivindicación de las mujeres ayer y hoy. Una fecha que debe de **hacernos recordar el pasado, analizar nuestro presente y trabajar activamente en mejorar el futuro**. Una conmemoración que nos sirva para

analizar los 75 años de conquistas de las mujeres y la situación actual, qué hemos conseguido y que nos falta por conseguir para no estar lejos de la igualdad real, para compartir el trabajo, la familia, el ocio o el poder y, en definitiva, compartir la vida.

Desde el compromiso con el progreso de la Humanidad y la defensa de los Derechos Humanos, con la perspectiva de construcción de ciudadanía desde las mujeres, esta importante celebración nos debe provocar a la reflexión en torno a la importancia y la necesidad democrática de participación de las mujeres en la toma de decisiones, para difundir la historia de las mujeres por sus derechos, para evaluar la experiencia de estos años y **para proyectar en el mediano plazo metas y sueños de las mujeres respecto a su participación efectiva y eficaz en la construcción de un país, de una ciudad sólidamente democrática, incluyente, participativa, justa y equitativa**.

Los Derechos Humanos de las mujeres, no son "cosa de las mujeres", sino es cuestión de toda la sociedad. Pero hay que decirlo, nos queda aun mucho camino que recorrer para conseguir una sociedad en justicia, igualdad y libertad, un reconocimiento igualitario y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos. Este debe ser nuestro compromiso.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Granada a veintinueve de septiembre de dos mil seis.

José Torres Hurtado
ALCALDE DE GRANADA

El 1 de Octubre de 1931 fue aprobado, en el Congreso de los Diputados, el artículo 36 de la Constitución por el que se equiparaban los derechos electorales para la ciudadanía de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años.

Para llegar a este momento fueron muchas las mujeres que a finales del siglo XIX y principios del XX, lucharon en la defensa del sufragio universal y por los derechos de las mujeres.

La concesión del voto a las mujeres supuso un gran paso para poder llegar a la igualdad de derechos.

Tras 75 años de la aprobación del voto femenino, la Delegación de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Granada y el Consejo Municipal de la Mujer, quieren conmemorar esta fecha con una Exposición de fotografías y acto simbólico de votación, en el Centro Europeo de las Mujeres Mariana de Pineda.

A través de esta exposición, se pretende por una parte, reconocer el esfuerzo de las mujeres sufragistas que trabajaron para conseguir uno de los derechos fundamentales de ciudadanía, y por otra, visualizar la importancia de la aprobación del voto femenino en España y el entorno socio-político del momento, así como recordar que las mujeres han estado tradicionalmente discriminadas y que, a pesar de todos los avances logrados, quedan aspectos para alcanzar el reconocimiento igualitario y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos.



GRONCA, 1931

Artículo VI. La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben concurrir personalmente, o a través de sus representantes, a su elaboración; debe ser la misma para todos: todas las Ciudadanas y todos los Ciudadanos, al ser iguales ante ella, deben, pues, participar por un igual en todas las atribuciones, puestos y empleos públicos, según sus capacidades respectivas, y sin más distinción que los dimanantes de sus virtudes y sus talentos.

(Olympia de Gouges, 1791.
Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana)



CRÓNICA, 1932

El sufragio o voto es el único medio legal y permanente de defender los derechos a la *vida, libertad y goce de la felicidad*, derechos proclamados inalienables en la Declaración de Independencia americana y aceptados como tales por las naciones civilizadas. Por lo cual, sea cual fuere la forma de gobierno representativo, las mujeres han de gozar de todos los derechos y privilegios políticos de los electores.

(Declaración de principios de la Alianza Internacional pro Sufragio de la Mujer, IWSA, Washington, 1902)



CRÓNICA, 1932

El Gobierno provisional, en un decreto de 8 de mayo de 1931, concedió el voto a todos los hombres mayores de veintitrés años y declaró que las mujeres y los curas podían ser elegidos para ser diputados. En las elecciones celebradas en junio de aquel año fueron elegidas dos mujeres diputadas, Clara Campoamor (Partido Radical) y Victoria Kent (Izquierda Republicana); dos mujeres de un total de 465 diputados. A finales de aquel mismo año otra mujer diputada, Margarita Nelken (Partido Socialista), ingresó en las Cortes.



CRÓNICA, 1931

El artículo 34 del proyecto de Constitución, que establecía la equiparación de derechos electorales para los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de 23 años y que había sido aprobado en comisión, fue objeto en el pleno de enconados debates.



CRÓNICA, 1934

Alvarez Buylla del Partido Radical: (el voto femenino es) "un elemento peligrosísimo para la República, porque la mujer española, como política, es retardataria, es retrógrada; todavía no se ha separado de la influencia de la sacristía y del confesionario".



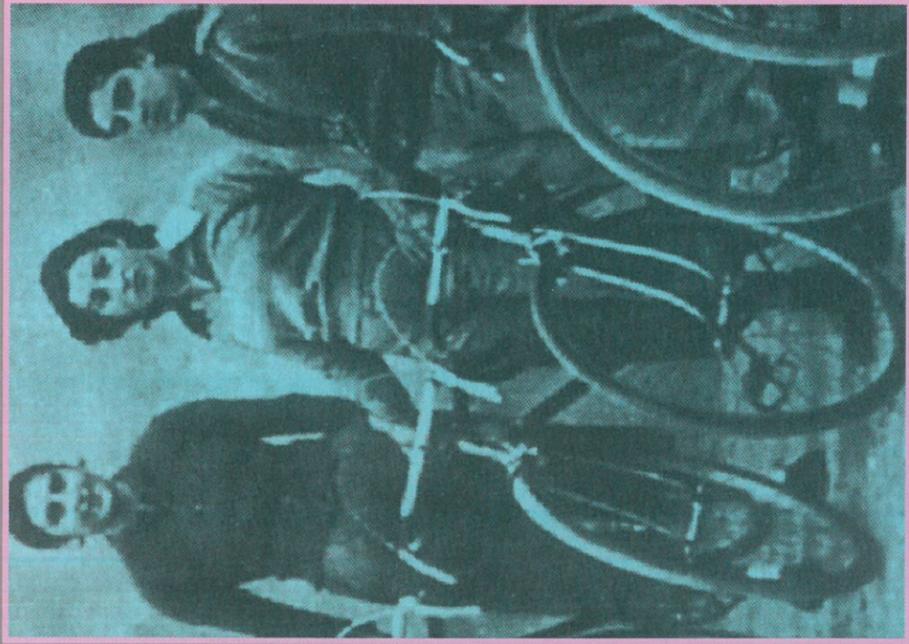
CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ. DIPUTADA EN LAS CORTES CONSTITUYENTES DE 1931

Clara Campoamor del Partido Radical:
"... cada hombre define a la mujer a su manera ...
y es preciso dejarla que se manifieste para
que por sus hechos se la pueda juzgar".



CRÓNICA. 1935

Jiménez de Asúa del partido Socialista: la conveniencia política
no debería justificar que se negase un derecho legítimo
que sería utilizado juiciosamente por aquellas mujeres
económicamente independientes y conscientes
de sus responsabilidades sociales.



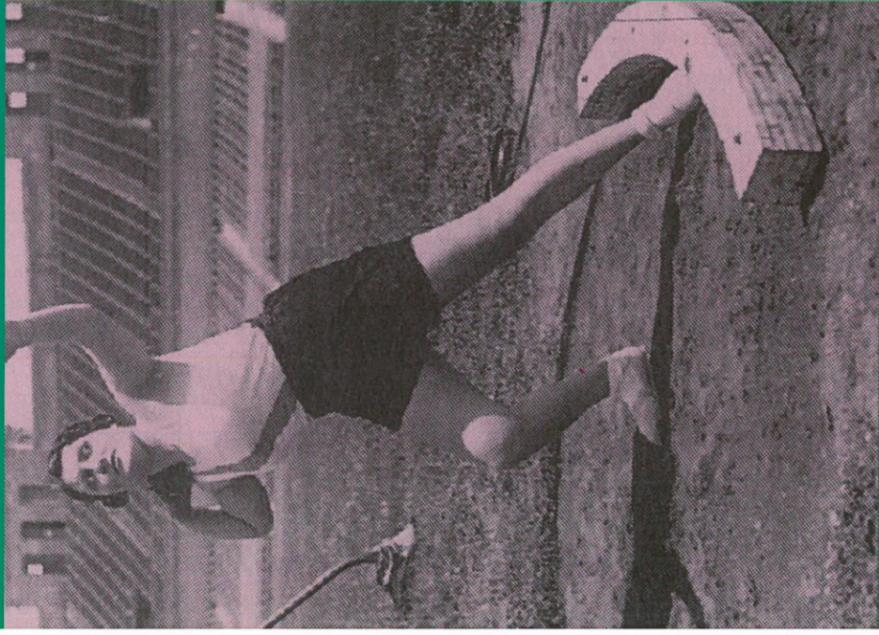
ESTAMPA, 1953

El doctor Novoa Santos proporcionó argumentos biológicos para dar fuerza a los argumentos de conveniencia política: a la mujer no la dominaban la *reflexión* y el *espíritu crítico*, se dejaba llevar siempre de la emoción, de todo aquello que hablaba a sus sentimientos; el histerismo no era una simple enfermedad, sino *la propia estructura de la mujer*.



LUZ, REVISTA GRÁFICA, 1931

El 30 de septiembre, Hilario Ayuso defiende una enmienda de Acción Republicana que proponía que les fuesen concedidos los mismos derechos electorales a los hombres mayores de veintitrés años y a las mujeres mayores de cuarenta y cinco, basándose en que la mujer era deficiente en voluntad y en inteligencia hasta cumplir dicha edad.



TAMPA, 1932

Pedro Rico, de Acción Republicana: Negar el derecho electoral a la mujer sería injusticia y sería labor antidemocrática; reconocerlo ahora mismo, sin meditación, sería imprudencia que podría perjudicar a la República.

(D.S.C. 30 de Septiembre de 1931)

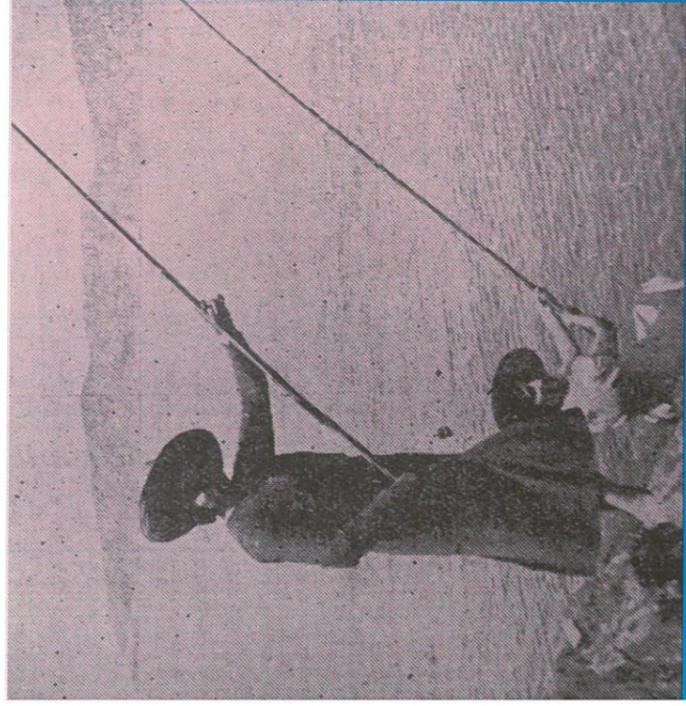


EL DEFENSOR DE GRANADA, 1931

Ciara Campoamor, del partido Radical:

(...) Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad de género humano en la política, para que la política sea cosa de dos, porque sólo hay una cosa que hace un sexo sólo: alumbrar; las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a dictar deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer...

(D.S.C. 30 de Septiembre de 1931)



CEA, 1935

Clara Campoamor: (...) nosotras aquí no representamos la voluntad femenina; somos una creación, casi puede decirse que somos una ficción, con la cual tratábais de cohonestar vuestra timidez para compartir con la mujer vuestro derecho y vuestro pudor de mostraros al mundo con algún adelanto; casi podría decirse que nosotras, mujeres, deberíamos negarnos a aceptar el derecho pasivo si no concedéis a nuestras hermanas el derecho activo. (...).

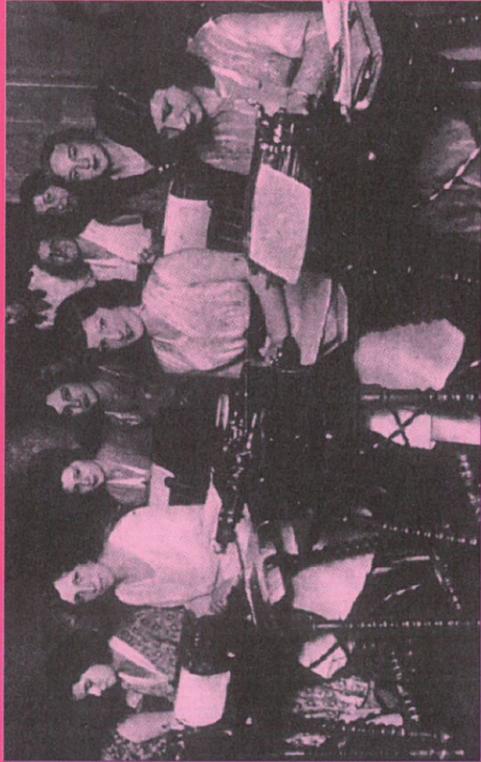
(D.S.C. 30 de Septiembre de 1931)



MARIA LEJARRAGA GARCIA. DIPUTADA POR GRANADA EN 1933

Clara Campoamor: (...) Los sexos son iguales, lo son por naturaleza, por derecho y por intelecto; pero además lo son porque ayer lo declarastais.

(D.S.C. 30 de Septiembre de 1931)



ORÓNICA, 1935

Victoria Kent, de Izquierda Republicana: (...) se discute, en este momento, el voto femenino y es significativo que una mujer como yo, que no hago más que rendir un culto fervoroso al trabajo, se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara, sencillamente, que creo que el voto femenino debe aplazarse.

(D.S.C. 1 de Octubre de 1931)



LUBITA FERNÁNDEZ TORNERA. GRAMMA GRAFICA, 1936

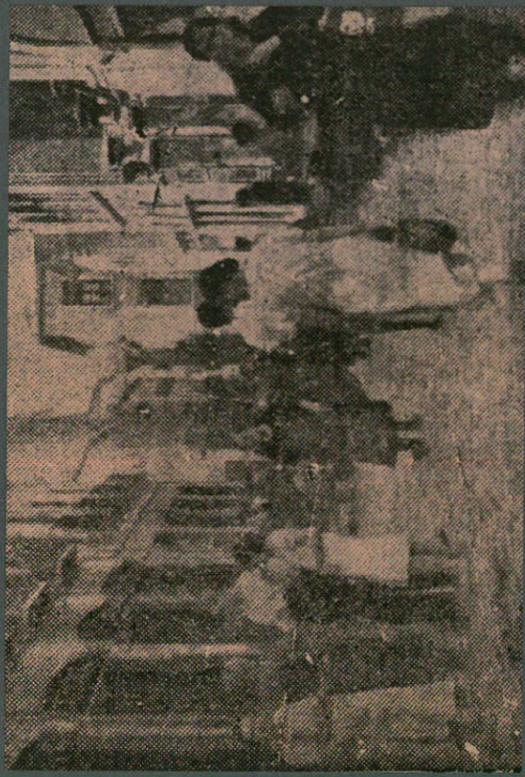
Victoria Kent: (...) Que creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a su ideal. Lo pido porque no es que con ello menme en lo más mínimo la capacidad de la mujer: es cuestión de oportunidad para la República.

(D.S.C. 1 de Octubre de 1931)



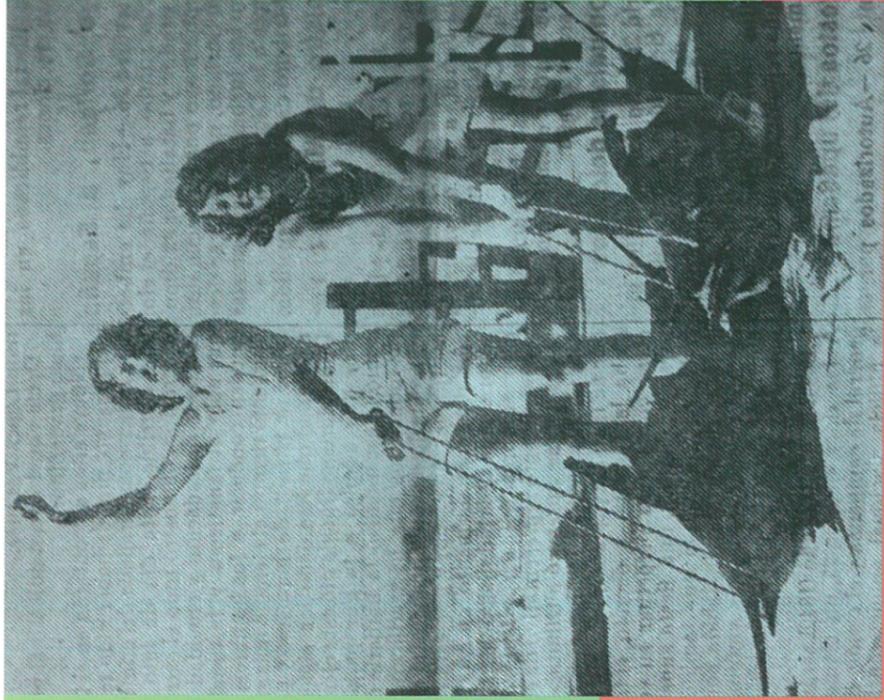
VICTORIA KENT SANO, DIPUTADA EN LAS CORTES CONSTITUCIONALES DE 1931

Victoria Kent: (...) Son necesarios algunos años de convivencia con la República; que vean las mujeres que la República ha traído a España lo que no trajo la Monarquía (...) Cuando la mujer española se dé cuenta de que sólo en la República están garantizados los derechos de ciudadanía de sus hijos, ... entonces, Sres. Diputados, la mujer será la más ferviente (...) defensora de la República.
(D.S.C. 1 de Octubre de 1931)



IDEAL, 1930

Clara Campoamor: (...) Somos producto de dos seres; no hay incapacidad posible de vosotras a mí, ni de mí a vosotras. Desconocer esto, es negar la realidad evidente. Negadlo si queréis; sois libres de ello, pero sólo en virtud de un derecho que habéis (...) detestado, porque os disteis a vosotros mismos las leyes; pero no porque tengáis un derecho natural para poner al margen a la mujer.
(D.S.C. 1 de Octubre de 1931)



EL DEFENSOR DE GRANADA, 1931

Clara Campoamor: (...) me siento ciudadana antes que mujer, y considero que sería profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho (...); a la mujer que (...) será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al Derecho y no hay sino empujarla a que siga su camino.
(D.S.C. 1 de Octubre de 1931)



PRIMERAS ELECCIONES GENERALES EN QUE PARTICIPAN LAS MUJERES. NOVIEMBRE, 1933. ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

Clara Campoamor: (...) que está anhelante, aplicándose a sí misma la frase de Humboldt, de que la única manera de madurarse para el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos, es caminar dentro de ella.
(D.S.C. 1 de Octubre de 1931)



GRANADA, 1931

Sometido a votación el artículo 34, luego 36 de la Constitución, fue aprobado por 161 votos contra 121. En la Constitución de 1931 el artículo que reconocía el voto femenino quedó así: "Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes".



RAFAGAL REVISTA ILUSTRADA, 1930

El Presidente concede la palabra para explicar su voto a Ramón Franco (de izquierda catalana): (...) Otra aspiración se concretaba en el voto a la mujer, voto que consideramos necesario por dos razones: una, por ser de justicia, ya que la República vino traída por los hombres y por las mujeres; y ellas pusieron tanto como nosotros. La otra razón es la de que estoy convencido de que el sentimiento pacifista del mundo llegará a ser una realidad cuando en todas las naciones tengan voto las mujeres.



IDEAL, 1935

El Sol (2 de Octubre de 1931) informaba así de la aprobación del artículo 34: *La galantería logró un triunfo indiscutible. Virtud española que perdura, para bien del "qué dirán", pese a ciertos jacobinismos que nos sacuden. Pase lo que pase -hay quien asegura otro 14 de abril al revés- resultará lindo que los poetas del futuro canten en sonetos a este 1931, en que los hijos de España se jugaron a cara y cruz un régimen por gusto de sus mujeres.*



IDEAL, 1936

